

**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SUBSIDIO PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN
UNIVERSITARIA AÑO 2018; Y ORDENA
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1.488

SANTIAGO, 26 de julio de 2018.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.053, que aprueba presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018; en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Decreto Supremo N° 5 de 12 de enero de 2018 del Ministerio de Educación, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB y; en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria;

2.- Que, el Programa Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria, en adelante Beca PSU, entregada por JUNAEB, tiene por objeto financiar el arancel total de la inscripción efectiva que habilita a la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), y está dirigido a los estudiantes que, al año 2018 se encuentren cursando cuarto medio en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 de 1998 y el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, ambos del Ministerio de

Educación, y a aquellos estudiantes que, al año 2018 se encuentren cursando cuarto medio en establecimientos educacionales particulares pagados, que postulen al beneficio, acreditando al efecto alguna causal de vulnerabilidad socioeconómica;

3.- Que, la Ley N° 21.053 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01 asignación 251, glosa N° 08, considera la suma de M\$ 5.966.380, destinados a financiar el Programa Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria;

4.- Que, la glosa presupuestaria N° 08 previamente citada, establece: "*Recursos destinados al pago del arancel de la prueba de selección universitaria, para alumnos de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 y Decreto Ley N° 3.166, de 1980*";

5.- Que, con objeto de describir los procedimientos necesarios para la correcta administración y ejecución del programa, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar el Manual de Procedimientos Beca JUNAEB para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) año 2018, cuyo texto se aprueba mediante el presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE, Manual de Procedimientos Beca JUNAEB para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) 2018, cuyo texto se inserta a continuación:





MANUAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN
UNIVERSITARIA (PSU) 2018

Revisión:

Fecha:

Página: 1

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)
PROCESO 2018

Elaborado por: Departamento Becas

Revisado por:

Aprobado por:



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 2

ÍNDICE

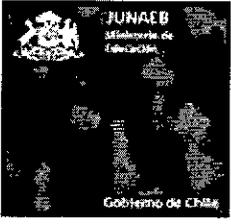
I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA BECA	3
1.2 MARCO REGULATORIO	3
II. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO	3
2.1. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL (DEMRE), DEPENDIENTE DE LA VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. .3	3
2.2. DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL JUNAEB.....	4
2.3. DEPARTAMENTOS DE BECAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y PROVINCIALES DE JUNAEB	4
2.4. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (MUNICIPALES Y PARTICULAR SUBVENCIONADOS) .4	4
2.5. ESTUDIANTES	5
III. CALENDARIO ANUAL	5
3.1 CALENDARIO Y PLAZOS PROCESO 2018.	5
IV. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA BECA JUNAEB PARA LA PSU.	6
4.1. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES O PARTICULARES SUBVENCIONADOS:.....	6
4.2. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS (CASOS ESPECIALES).....	8
V. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RENDICIÓN DE LA BECA	11
VI. ANEXOS	13

Elaborado por: Departamento Becas

Revisado por:

Aprobado por:



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 3

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1 Descripción de la Beca.

El Programa beca JUNAEB para PSU, consiste en la entrega de un subsidio destinado a financiar el arancel total de la inscripción efectiva que habilita a la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), que para este proceso 2018 asciende a la suma de \$31.760 por beneficiario, y está dirigido a los estudiantes que, al correspondiente período lectivo, se encuentren cursando cuarto año de Enseñanza Media en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 de 1998 y el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, ambos del Ministerio de Educación, y a aquellos estudiantes que, cursando cuarto año de Enseñanza Media en establecimientos educacionales particulares pagados, invoquen alguna causal de vulnerabilidad socioeconómica, debidamente acreditada por el Departamento de Becas de JUNAEB.

Dicho programa, es administrado por el Departamento de Becas de JUNAEB, en coordinación con el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), en virtud de lo dispuesto en el convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, y la Universidad de Chile.

1.2 Marco Regulatorio.

- La Ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018.
- Convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado entre la Universidad de Chile y JUNAEB.
- Decreto Exento N° 14.159 de 2018, emitido por la Universidad de Chile, que fija arancel de inscripción al proceso de admisión a las universidades chilenas año 2019.

II. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO.

A continuación, se establece quiénes participarán de la administración y ejecución del programa Beca JUNAEB para la PSU con una descripción de las responsabilidades y facultades que se entrega a cada uno de ellos en el marco de los procedimientos que contempla la administración del programa.

2.1. Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile.

1. Administrar el proceso de inscripción y rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
2. Entregar información acerca de la beca JUNAEB para la PSU, a través de sus medios informativos a los estudiantes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L (Ed.) N°02 de 1998 y el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
3. Desarrollar, implementar y mantener un sistema informático, a objeto de realizar la inscripción a la rendición de la PSU y postular a la beca JUNAEB para la PSU.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 4

4. Generar y mantener la base de datos de inscritos/as a la beca JUNAEB para la PSU durante el proceso de inscripción a la rendición de la PSU.
5. Entregar diariamente a JUNAEB, durante el período de inscripción a la rendición de la PSU, la base de datos con el registro de los/as inscritos a la beca JUNAEB para la PSU, a partir del inicio del proceso en la página web de DEMRE. La entrega se realizará mediante el protocolo de transferencia de archivos (SFTP).

2.2. Departamento de Becas de la Dirección Nacional JUNAEB.

1. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Beca JUNAEB para la PSU que contendrá las orientaciones técnicas del Programa.
2. Realizar, en conjunto con el Departamento de Comunicaciones de JUNAEB, las gestiones de difusión del proceso de inscripción a la beca JUNAEB para la PSU, dirigida a los estudiantes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°02 de 1998 y Decreto Ley N° 3.166 de 1980.
3. Entregar las correspondientes orientaciones técnicas a las Direcciones Regionales y Provinciales de JUNAEB, en lo referente al proceso de inscripción para la rendición de la PSU y postulación a la Beca JUNAEB para la PSU dirigido a estudiantes que cursan cuarto año de Enseñanza Media en establecimientos educacionales particulares pagados.
4. Validar las bases de datos remitidas por el DEMRE, en vista de lo establecido en el convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado entre la Universidad de Chile y JUNAEB.
5. Enviar a las direcciones regionales un reporte periódico referido al número actualizado de postulaciones a la Beca JUNAEB para la PSU mediante Sistema DEMRE.

2.3. Departamentos de Becas de las Direcciones Regionales y Provinciales de JUNAEB.

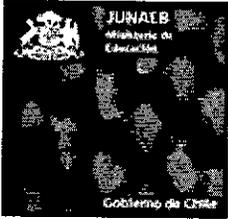
1. Colaborar en la difusión del proceso de postulación a la beca JUNAEB para la PSU.
2. Orientar a los/as estudiantes y miembros de la comunidad educativa involucrada respecto al proceso de postulación a la Beca JUNAEB para la PSU dirigido a estudiantes que cursan cuarto de enseñanza media en establecimientos educacionales particulares pagados.
3. Facilitar el ingreso al sistema informático habilitado para la inscripción de la PSU y postulación a la Beca JUNAEB para la PSU respecto de aquellos estudiantes que lo soliciten por no contar con acceso a Internet.
4. Resguardar la documentación que, a propósito del proceso de postulación especial a la Beca JUNAEB para la PSU, entregaron los alumnos o representantes de los establecimientos particulares pagados a la Dirección Regional/Provincial.
5. Informar los resultados del proceso de postulación especial a la Beca JUNAEB para la PSU dirigido a estudiantes de establecimientos particulares pagados al Departamento de Becas de la Dirección Nacional.

2.4. Establecimientos Educacionales (Municipales y Particular Subvencionados).

1. Colaborar en la difusión de los plazos y procedimiento de postulación a la Beca JUNAEB para la PSU dirigida a estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media durante el presente año lectivo.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 5

- Facilitar la inscripción de los estudiantes a la beca JUNAEB para la PSU, ofreciendo la orientación correspondiente, y el acceso a internet para llevar a cabo el procedimiento de inscripción respecto de aquellos estudiantes que lo requieran.
- Apoyar la iniciativa institucional dirigida a que los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media rindan efectivamente la PSU.

2.5. Estudiantes.

Los estudiantes que deseen postular a la Beca JUNAEB para la PSU, en el marco de los procedimientos contenidos en el presente Manual, son responsables de:

- Informarse adecuada y oportunamente respecto al proceso de postulación a la beca JUNAEB para la PSU, por medio de las vías habilitadas por JUNAEB y el DEMRE para estos efectos, a saber: consulta ante Dirección Regional/Provincial correspondiente, mesas de ayuda de JUNAEB o DEMRE, línea de atención ciudadana, sitio web: www.junaeb.cl.
- Inscribirse previamente para la rendición de la PSU, a través del portal habilitado para estos efectos en la página web de DEMRE (<http://psu.demre.cl/>).
- Llevar a cabo el procedimiento de postulación a la Beca JUNAEB para la PSU, entregando todos los antecedentes solicitados, y en conocimiento de que éstos serán validados posteriormente por JUNAEB para determinar la asignación del beneficio.
- Obtener su Tarjeta de Identificación de manera oportuna, siendo ésta el único documento válido para presentarse a la rendición de la PSU, a través de los procedimientos establecidos por DEMRE e informados en las páginas web www.demre.cl y www.junaeb.cl, así como en las mesas de ayuda de JUNAEB y DEMRE.
- El/La estudiante que resulta becado/a, estará habilitado para rendir la PSU 2018 en las fechas y forma correspondiente, sin tener que pagar el arancel para la rendición de la PSU fijado por el DEMRE.

III. CALENDARIO ANUAL.

3.1 Calendario y plazos proceso 2018.

Actividades	Fechas	Responsable
Postulación y asignación ¹ Beca JUNAEB para la PSU dirigida a estudiantes que cursan cuarto año medio en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.	04 de junio (09:00 hrs) al 03 de agosto (13:00 hrs)	Estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media durante el año 2018 en establecimientos particulares subvencionados y municipales.

¹ Cabe señalar que, durante el proceso de inscripción para la rendición de la PSU, los estudiantes que cursan cuarto año medio en establecimientos municipales y particulares subvencionados llevan a cabo su postulación a la Beca JUNAEB para la PSU y, paralelamente, durante este período, y a raíz de la información que el DEMRE proporciona al Departamento de Becas de JUNAEB referida a las postulaciones a la Beca, el Departamento de Becas de JUNAEB realiza los procedimientos correspondientes para efectos de determinar la asignación del beneficio.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 6

Postulación beca JUNAEB para la PSU Casos Especiales establecimientos educacionales particulares pagados.	03 al 20 de Julio	Establecimiento Educacional Particular Pagado (envío de antecedentes y certificado de condición de vulnerabilidad).
Asignación beca JUNAEB para la PSU Casos especiales establecimientos educacionales particulares pagados.	23 al 26 de Julio	Dirección Regional JUNAEB.
Envío al Departamento de Becas Dirección Nacional de JUNAEB del Acta Regional de asignación y Resolución de Asignación correspondiente a Casos especiales establecimientos educacionales particulares pagados.	27 de julio	
Informar al DEMRE de los asignatarios de la Beca JUNAEB para la PSU correspondiente a los casos especiales establecimientos particulares pagados.	03 de agosto	Departamento de Becas, Dirección Nacional JUNAEB
Rendición de la PSU.	26 y 27 de noviembre	Estudiantes Becados.

JUNAEB podrá modificar el calendario en atención a razones de fuerza mayor o a la eventual modificación de los plazos de inscripción y rendición de la PSU informada por el DEMRE.

IV. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA BECA JUNAEB PARA LA PSU.

4.1. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES O PARTICULARES SUBVENCIONADOS:

4.1.1. Requisitos de asignación de la Beca JUNAEB para la PSU:

- a. Estar matriculado en algún establecimiento educacional de los regidos por el D.F.L. N° 2 de 1998 y el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, ambos del Ministerio de Educación (municipales o particulares subvencionados).
- b. Cursar cuarto año de Enseñanza Media durante el presente año lectivo.
- c. Haberse inscrito para rendir la PSU en tiempo y forma, a través del sitio web www.psu.demre.cl.

A partir de los antecedentes ingresados por los estudiantes durante el procedimiento de postulación a la Beca JUNAEB para la PSU, el Departamento de Becas de JUNAEB llevará a cabo distintos procedimientos de validación con objeto de determinar si se cumplen efectivamente los requisitos de asignación previamente señalados y, por consiguiente, la asignación de la beca.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 7

Cabe señalar que, para efectos de llevar a cabo dichos procedimientos de validación, el Departamento de Becas de JUNAEB, podrá consultar fuentes de información secundaria, proporcionada por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social u otra institución pública.

En el evento de que, de dicho procedimiento, se determine que no procede la asignación de la Beca, el Departamento de Becas de JUNAEB no considerará al estudiante en la nómina oficial de becados e informará de esta situación al DEMRE, oportunamente, para que el estudiante pueda regularizar el pago del arancel correspondiente ante el DEMRE, que lo habilite a rendir la PSU 2018.

4.1.2. Procedimiento de postulación a la Beca:

Respecto a los estudiantes que al año 2018 se encuentren cursando cuarto medio en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 de 1998 y el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, ambos del Ministerio de Educación, la postulación a la Beca PSU se hace al momento de inscribirse para rendir la PSU, mediante el sistema de inscripción que DEMRE ha habilitado para estos efectos.

La postulación a la Beca JUNAEB para la PSU, que se enmarca en el procedimiento de inscripción para rendir la PSU, se lleva a cabo mediante el ingreso al sitio web <http://psu.demre.cl/>. En la última etapa del procedimiento de inscripción para la rendición de la PSU 2018, los estudiantes señalados previamente podrán seleccionar la opción "Beca JUNAEB", haciendo click en dicha opción se despliega un formulario que deberá ser completado con la información allí solicitada.

La omisión de la información solicitada será considerada como una renuncia a la Beca JUNAEB.

El sistema de inscripción DEMRE, concluido el procedimiento de inscripción a la PSU, que contempla la postulación a la Beca PSU que entrega JUNAEB, arrojará un aviso dando cuenta del hecho de haberse completado satisfactoriamente el proceso de inscripción a la PSU, generando un archivo en formato PDF denominado "Constancia de postulación a la beca JUNAEB", este documento dice relación con haber postulado correctamente a la beca, pero no significa que se haya asignado el beneficio al estudiante, puesto que, posterior a la inscripción para rendir la PSU, JUNAEB efectuará las validaciones correspondientes para determinar la asignación del beneficio.

En la parte superior de este archivo "Constancia de postulación a la Beca JUNAEB", el/la estudiante visualizará un N° de Folio, el cual será su clave de ingreso al sitio web <http://psu.demre.cl/>.

Adicionalmente, el sistema de inscripción DEMRE, concluido el proceso de inscripción a la PSU, genera una "Tarjeta de Identificación", que constituye el único documento que certifica que el/la estudiante se encuentra inscrito/a para rendir la PSU, y con el cual deberá presentarse al momento de rendirla.

Los/as postulantes a la Beca PSU que entrega JUNAEB, correspondientes a estudiantes que cursan cuarto año medio durante el año 2018, pertenecientes a establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, tendrán disponible su tarjeta de identificación dentro de las 24 horas siguientes de efectuada su inscripción en el sistema de inscripción DEMRE.

De este modo, los/as estudiantes becados/as podrán obtener su tarjeta de identificación para presentarse a la rendición de la PSU sin tener que efectuar pago alguno por concepto del valor asociado a la inscripción para efectos de rendir dicha prueba.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 8

4.1.3. Documentación exigida:

No se exigirá al estudiante, la entrega de documentación en papel, dado que el procedimiento de postulación y asignación del beneficio se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma habilitada para estos efectos.

4.2. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS (CASOS ESPECIALES).

JUNAEB podrá entregar la beca JUNAEB para la PSU a determinados casos especiales. Se entenderán casos especiales, única y exclusivamente a aquellos casos de estudiantes que cursen cuarto año de enseñanza media en establecimientos educacionales particulares pagados durante el presente año lectivo, y que acrediten alguna causal de vulnerabilidad.

Corresponde a los estudiantes de establecimientos particulares pagados que se encuentren en situación especial de vulnerabilidad, realizar una solicitud al Director o Sostenedor de su establecimiento educacional, que posteriormente deberá ser remitida con toda la documentación de respaldo a la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda.

Las Direcciones Regionales deberán recibir y resolver las solicitudes de postulación especial dentro del plazo estipulado en el calendario contenido en el título III del presente manual.

4.2.1. Requisitos de asignación de la Beca:

- a. Cursar estudios en algún establecimiento educacional particular pagado. Lo anterior se entenderá cumplido toda vez que se acredite la calidad de estudiante regular de algún establecimiento de estas características.
- b. Cursar cuarto año de Enseñanza Media durante el presente año lectivo.
- c. Haber inscrito para rendir la PSU en tiempo y forma, a través del sitio web www.psu.demre.cl.
- d. Acreditar ante la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda, alguna causal de vulnerabilidad de las previstas por JUNAEB conforme al presente Manual de Procedimientos.

4.2.2. Causales de vulnerabilidad:

Para efectos de postular a la Beca JUNAEB para la PSU dirigida a estos casos especiales, deberá invocarse al menos una de las siguientes causales de vulnerabilidad, sujeta a posterior validación de parte de la Unidad de Becas de la Dirección Regional que corresponda; la cual podrá acreditarse en virtud de los documentos que a continuación se señalan:

	Causal	Documentación de respaldo
1	Cesantía prolongada del jefe de hogar	Comprobante de finiquito u otro documento que acredite que a la fecha de postulación a la beca y al menos durante seis meses anteriores a esa fecha, el/la jefe de hogar no ha desarrollado actividad laboral remunerada.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 9

2	Situación catastrófica vivida durante el año 2018, que implique importante pérdida material o altos costos de recuperación (incendio, accidente u otro acreditado)	Parte Policial, Constancia Judicial, Comprobante de Atención de Urgencia, Constatación de lesiones, Comprobante de Hospitalización o tratamiento de urgencia, u otro comprobante que dé cuenta del hecho catastrófico ocurrido durante el año 2018.
3	Padre, Madre, hermano/a o hijo/a que presenta enfermedad catastrófica o discapacidad que implica un tratamiento médico de alto costo para el grupo familiar.	Enfermedad catastrófica: Certificado del médico tratante del año, que dé cuenta del diagnóstico y tratamiento, copia de receta médica que indique tratamiento, boleta y/ comprobante de gasto médico y certificado de nacimiento o ficha que dé cuenta del parentesco. Discapacidad: Fotocopia credencial de Discapacidad otorgado por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) para acreditar condición o certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) y certificado de nacimiento o documento que dé cuenta del parentesco.
4	Embarazo o paternidad/maternidad adolescente	Certificado nacimiento de hijo/a del postulante que acredite su condición de padre o madre, o certificado médico o control de salud que acredite condición de embarazo.
5	Alguna otra situación de riesgo	Documento que acredite circunstancia que haya afectado la condición socioeconómica del estudiante y/o su grupo familiar.

4.2.3. Procedimiento de postulación a la Beca:

a. El/la estudiante debe ingresar al sitio web <http://psu.demre.cl/> y llevar a cabo el proceso de inscripción para la rendición de la PSU 2018, incorporando los sus datos personales, dirección particular y antecedentes socioeconómicos allí solicitados.

La acreditación del establecimiento educacional y la Inscripción a la PSU en el sistema DEMRE a través de la Página Web <http://psu.demre.cl/> será requisito para postular de manera especial a la beca JUNAEB. La confirmación del cumplimiento de dicho requisito deberán certificarlo los establecimientos con la "Fotocopia del Comprobante de Pago" que el sistema de inscripción arroja una vez concluido el proceso.

b. El/la estudiante deberá realizar la solicitud de la Beca a través del establecimiento educacional en el que curse sus estudios que, a su vez, la gestionará ante la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda. Sólo serán consideradas las postulaciones gestionadas por el/la directora/a o profesional encargado/a de la PSU del establecimiento educacional particular pagado correspondiente.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 10

c. Como parte de la gestión referida en el literal anterior, un profesional del área social del establecimiento educacional o del municipio correspondiente al domicilio del estudiante, debe completar un formulario de solicitud de casos especiales-colegios particulares pagados proceso 2018 (anexo N° 01), debiendo además adjuntar la documentación exigida para estos efectos e identificándose como profesional encargado del procedimiento.

4.2.4. Documentación exigida:

Deberán presentarse los siguientes antecedentes, adjuntos a la solicitud de la Beca para estos casos especiales:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
2. Certificado de Matrícula emitido por el establecimiento educacional particular pagado que corresponda.
3. Fotocopia del cupón de pago del arancel o tarjeta de inscripción para la rendición de la PSU, emitido por el DEMRE.
4. Tres últimas liquidaciones de sueldo, o las boletas de honorarios de los últimos 3 meses del/a jefe/a de hogar, y todos quienes aporten ingresos al hogar del estudiante y/o copia de certificado de cotizaciones obligatorias (AFP) correspondientes al jefe de hogar.
5. Formulario de solicitud de la beca.

4.2.5. Procedimiento Asignación de Casos Especiales.

a. Las direcciones regionales de JUNAEB deberán recepcionar las postulaciones a la Beca de estos casos especiales, conforme señalado anteriormente.

b. Una vez concluido el plazo de postulación de estos casos especiales a la Beca JUNAEB para la PSU, de acuerdo al calendario incorporado en el título III del presente Manual de Procedimientos, las respectivas direcciones regionales deberán informar vía correo electrónico al encargado/a nacional de la Beca JUNAEB para la PSU el número de postulaciones de casos especiales recibidas. Esta información deberá remitirse de acuerdo al formato contenido en el Anexo N° 02 del presente Manual.

c. Las direcciones regionales de JUNAEB analizarán las solicitudes de casos especiales a la Beca y seleccionarán a los estudiantes que cumplen con los requisitos de asignación del beneficio enunciados en el punto 2.1. del presente subtítulo. Posteriormente, se determinará la asignación del beneficio de conformidad a los criterios de priorización para la asignación de la Beca establecidos para casos especiales en el presente Manual de Procedimientos.

d. La cobertura de casos especiales de establecimientos particulares pagados, no podrá superar el 1% del total de estudiantes que resulten asignatarios de la Beca JUNAEB para la PSU en cada región. Cualquier excepción al respecto deberá ser consultada y validada por el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB.

e. Para efectos de evaluar las postulaciones de casos especiales efectuadas y determinar la asignación del beneficio, deberá constituirse una Comisión de Asignación en cada Dirección Regional, la que estará compuesto por los siguientes integrantes:

1. Director/a regional de JUNAEB o quien lo represente.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 11

2. Jefe/a regional del Departamento de Becas de JUNAEB.
3. Encargado/a regional del Programa Beca JUNAEB para la PSU.

En el evento de que los cargos señalados en los números 2 y 3 estén entregados a una misma persona, deberá integrarse al Comité algún otro miembro del Departamento de Becas Regional de JUNAEB.

Concluido el análisis de las postulaciones de casos especiales a la Beca JUNAEB para la PSU, la Comisión levantará acta dejando registro de las asignaciones para casos especiales, de conformidad al formato contenido en el Anexo N° 03 del presente Manual.

Finalizado el proceso de asignación de la Beca para casos especiales a nivel regional, las direcciones regionales de JUNAEB deberán remitir al Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB, los siguientes documentos:

- Copia del acta de asignación de casos especiales Beca JUNAEB para la PSU.
- Copia de los antecedentes tenidos a la vista para efectos de determinar la asignación del beneficio (Documentación de respaldo).
- Copia de la resolución regional que aprueba asignación de la Beca.
- Copia del "Formulario Informe Social de Solicitud de Casos Especiales" presentado por cada estudiante becado/a por la Comisión.

Adicionalmente, deberá enviarse vía correo electrónico al encargado/a nacional de la Beca, copia digital del acta y una planilla Excel con el detalle del total de estudiantes evaluados por la Comisión Regional, y cuya postulación fue aprobada o rechazada.

Se hace presente que, las direcciones regionales deberán conservar la documentación original de respaldo antes referida. La Dirección Nacional se reserva la facultad de solicitar la documentación en el marco de eventuales procedimientos de auditoría internos con objeto de verificar la pertinencia de las asignaciones del beneficio.

En el evento de que el número de estudiantes de casos especiales que postulen al beneficio y cumplan con los requisitos de asignación de éste, superen el porcentaje máximo de cobertura (1% respecto del total de becados a nivel regional), la Dirección Regional podrá elevar solicitud a la Dirección Nacional, quien podrá evaluar la posibilidad de ampliar los cupos regionales, en casos debidamente calificados y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

f. El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB informará a las direcciones regionales, los resultados de las postulaciones de casos especiales Beca JUNAEB para la PSU.

g. La Dirección Regional de JUNAEB respectiva deberá informar a los/as estudiantes beneficiados/as y a sus establecimientos educacionales los resultados de postulaciones y el procedimiento que estos/as deberán seguir para oficializar su Inscripción ante DEMRE o, en caso de no resultar becados, regularizar su situación ante el DEMRE.

Respecto de estos casos especiales, no se contempla un procedimiento de apelación por rechazo de solicitud del beneficio, por lo que la determinación de asignación antes referida es definitiva.

V. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RENDICIÓN DE LA BECA.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 12

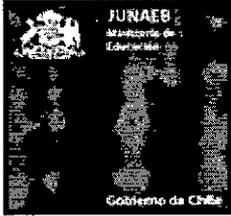
Previo, durante y posterior al proceso de postulación y asignación a la Beca JUNAEB para la PSU, respecto de los estudiantes que cursan estudios en establecimientos municipales y particulares subvencionados, así como aquellos casos especiales, se podrá obtener la información referida al beneficio por medio de las mesas de ayuda de DEMRE, disponibles en la página web <http://psu.demre.cl/mesa-de-ayuda/> y Secretarías de Admisión Académica Regionales. También podrán efectuarse consultas ante las direcciones regionales de JUNAEB y a través del contacto virtual disponible en la web www.junaeb.cl; o a través de la línea de Atención Ciudadana 600 6600 400.

Adicionalmente, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB llevará a cabo un monitoreo y seguimiento del proceso en coordinación con las direcciones regionales, el cual conlleva, entre otras, las siguientes acciones:

1. Envío de información a las direcciones regionales de JUNAEB, particularmente, el envío de bases de datos, reportes nacionales y regionales, durante la vigencia del proceso de postulación a la Beca JUNAEB para la PSU.
2. Comunicación constante con los encargados de Becas a nivel regional, con las Mesas de Ayuda habilitadas por JUNAEB, SIIAC y Mesa de Ayuda DEMRE, durante el proceso de postulación a la Beca JUNAEB para la PSU.
3. Realizar Informe de análisis comparativo al final del proceso de asignación del beneficio y rendición de la PSU 2018, respecto a:
 - Datos de Inscritos totales Beca JUNAEB para la PSU 2018.
 - Datos de Becados que rindieron la PSU y sus respectivos puntajes.

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 13

VI. ANEXOS.

Anexo N°1:

Formulario de Solicitud de Casos Especiales – Colegios Particulares Pagados Proceso 2018.

1. ANTECEDENTES PERSONALES	
RUT –DV	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)	
Estado Civil	Soltero/a
	Casado/a
	Separado/a
	Viudo/a
	Conviviente
Número celular del postulante	
Correo electrónico del postulante	
Región Domicilio Familiar	Tarapacá
	Antofagasta
	Atacama
	Coquimbo
	Valparaíso
	O'Higgins
	Del Maule
	Biobío
	Araucanía
	Los Lagos
	Aysén
	Magallanes y Antártica Chilena
	Metropolitana
	Los Ríos
Arica y Parinacota	
Comuna domicilio Familiar	

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 14

Domicilio particular (calle, n^o, población o villa)		
Zona (marcar con una x)	Urbano	
	Rural	
Código área y Número de Teléfono Fijo		
2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS		
RBD y DV del Establecimiento		
Nombre del Establecimiento		
Región del Establecimiento	Tarapacá	
	Antofagasta	
	Atacama	
	Coquimbo	
	Valparaíso	
	O'Higgins	
	Del Maule	
	Biobío	
	Araucanía	
	Los Lagos	
	Aysén	
	Magallanes y Antártica Chilena	
	Metropolitana	
Los Ríos		
Arica y Parinacota		
Comuna del Establecimiento		

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 15

3. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR		
Nº de personas que componen el grupo familiar (incluyendo al postulante)	(Anotar en Número)	
¿Quién es el/la Jefe de Hogar?	El postulante	
	Padre	
	Madre	
	Cónyuge o conviviente	
	Otro familiar	
	Otra persona	
	Abuelo(a)	
Situación laboral actual del/la Jefe de Hogar	Hermano(a)	
	Activo, tiene trabajo remunerado	
	Trabaja sólo ocasionalmente	
	Cesante	
	Jubilado/a o pensionado/a (no reincorporado/a)	
	No trabaja (enfermedad, edad avanzada)	
	Dueño/a de casa	
4. ANTECEDENTES DE VULNERABILIDAD		
Quintil de Ingreso per cápita del grupo familiar (según documentación válida entregada) ²	I QUINTIL: 0 hasta \$74.969 ingreso p/c	
	II QUINTIL: \$74.970 - \$ 125.558	
	III QUINTIL: \$125.559 - \$ 193.104	
	IV QUINTIL: \$193.105 - \$ 352.743	
	V QUINTIL: 352.744 o más.	
Situación de Vulnerabilidad que fundamenta la postulación (según documentación válida entregada)	Postulante o Integrante del grupo Familiar presenta enfermedad catastrófica o de tratamiento de alto costo o discapacidad.	
	Postulante es padre, madre o presenta embarazo adolescente.	
	Cesantía prolongada del Jefe/a de hogar	
	Situación Catastrófica vivida durante el 2018, que implica pérdida material o gastos de alto costo.	
	Otra situación de riesgo que haya afectado la condición socioeconómica del estudiante y/o su grupo familiar debidamente acreditada	
5. OTROS ANTECEDENTES DE VULNERABILIDAD		
Estudiante tiene o tuvo beca de mantención BPR – BI – BIT		
Estudiante es o fue usuario de programa RFE, Hogar JUNAEB o beca Internado.		
Estudiante es o fue usuario de programa de salud escolar (servicios médicos).		

² www.becasycreditos.cl año 2017, vigente para el año 2018.



Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 16

Estudiante pertenece o perteneció a sistema Chile Solidario.	
Estudiante pertenece o perteneció a Red SENAME.	
Estudiante se encuentra becado/a por el Establecimiento Educacional o eximido del pago de mensualidad.	

6. DOCUMENTACION ANEXA QUE SE PRESENTA

OBLIGATORIA	Fotocopia de Cupón de Pago o tarjeta de Inscripción PSU en DEMRE	
	Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.	
	Certificado de Matrícula del Establecimiento Educacional Particular Pagado.	
	Tres últimas liquidaciones de sueldo o tres últimas boletas de honorarios de los últimos 3 meses del/a jefe/a de hogar y todos quienes aporten ingresos al hogar.	

SI EL/LA ESTUDIANTE NO PRESENTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES NO PUEDE CURSAR POSTULACIÓN.

SEGÚN CORRESPONDA SITUACION DE VULNERABILIDAD	Cartola del Registro Social de Hogares que indique estar clasificado en el 60% más vulnerable.	
	Comprobante de finiquito o certificado que acredite cesantía.	
	Certificado de Defunción	
	Certificado nacimiento de hijos/as del postulante	
	Certificado Médico que acredite embarazo de la postulante	
	Fotocopia credencial de Discapacidad SENADIS	
	Certificado con diagnóstico de enfermedad catastrófica o de tratamiento médico de alto costo	
	Certificado que acredite condición de damnificado/a por terremoto-tsunami	
	Otra documentación	
Detallar:		

7. Profesional responsable del informe de postulación

Nombre Completo	
-----------------	--

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 17

Profesión	
RUT	
Institución	
Teléfono de contacto	
Firma y Timbre	

IMPORTANTE: Toda información ingresada mediante este formulario estará sujeta a validación y confirmación por parte del Departamento de Becas de JUNAEB.

Si se detecta irregularidad o alteración en la información declarada y entregada, la postulación será excluida del proceso de solicitud especial de la beca JUNAEB para la PSU.



Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------

	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 18

Anexo Nº 2.

	REGISTRO	
	REPORTE POSTULACIONES ESPECIALES	
		Página: 18 de 20

1.- Identificación de la Región.

Nombre Región	
Fecha cierre Recepción	

2.- Nómina de establecimientos

Nombre Establecimiento Educativo que presenta Postulaciones	RBD	Nº de postulaciones

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------



	MANUAL	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2018	Revisión:
		Fecha:
		Página: 19

Anexo N° 3.

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	
		Página: 19 de 20

1.- Identificación de la Reunión

Fecha			
Lugar			
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES ESPECIALES PARA LA BECA JUNAEB PARA LA PSU DE COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS		

2.- Asistentes

Nombre	Firma

3.- Temas Tratados

<p>ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIGNAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Revisión de Instructivo para postulación de casos especiales de Establecimientos Educativos Particulares Pagados. 2- Nómina de alumnos(as) postulantes. 3- Revisión documental de alumnos(as) postulantes. 4- Registro de alumnos(as) seleccionadas: En Planilla Excel. 5- Registro de alumnos(as) no seleccionados: En Planilla Excel.
--

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

Elaborado por: Departamento Becas	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------------------	---------------	---------------





MANUAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN
UNIVERSITARIA (PSU) 2018**

Revisión:

Fecha:

Página: 20



Elaborado por: Departamento Becas

Revisado por:

Aprobado por:

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]
COA/MVC/FRAN

Distribución:

- Departamento de Becas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Gestión de Recursos
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación, Gestión y Estudios
- Directores Regionales
- Oficina de Partes

JUR 1648-2018